JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 04 de Octubre de 2022

Número Procesos: 730013105001**20200014300**

Hora inicio Audiencia: 10.00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTE: JAVIER ORLANDO ANGARITA VÉLEZ

APOD: DIANA MARCELA MARTÍNEZ L. Abogadoespecializado2005@gmail.com
Fabian655@hotmail.com

DDO: COLPENSIONES anarodriguezabogada24@gmail.com

DDO: AFP PORVENIR abogados@lopezasociados.net

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta audiencia, el demandante JAVIER ORLANDO ANGARITA VÉLEZ, su apoderada doctora DIANA MARCELA MARTÍNEZ LEYVA, igualmente asiste la apoderada de COLPENSIONES, Dra. ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA y por la AFP PORVENIR, el Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invito a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda NO propuso excepción previa.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Declarar si al accionante le asiste razón a que sea dejado sin efectos su traslado al RAIS y las consecuencias de una declaratoria en ese sentido.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

I.- La documental aportada con la demanda.

II.- Requerir a la AFP PORVENIR y COLPENSIONES para que alleguen proyección de pensión del demandante. (se niega).
.

DEMANDADO COLPENSIONES

I.- Documental aportada con la contestación de la demanda.

II.- Recepcionar interrogatorio al señor JAVIER ORLANDO ANGARITA VÉLEZ

DEMANDADO AFP PORVENIR

I.- Documental aportada con la contestación de la demanda

II.- Recepcionar interrogatorio al señor JAVIER ORLANDO ANGARITA VÉLEZ

Lo decidió queda notificado en estrados.

AUDIENCIA ARTÍCULO 80 CPTSS

Se recepciona el interrogatorio de parte al demandante, se cierra el debate probatorio y los abogados son escuchados en alegatos de conclusión.

Hecho lo anterior, se procede a señalar el día 20 de octubre de 2022 a las 8:30 am como fecha de audiencia.

El Juez.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

El Srio,

FRANCISCO JAVIER TRIANA RIO

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85b0376a8b5cbf690a5adcc6145585b9b1f8f63ade7a3a1ed6890dd84608be7d**

Documento generado en 06/10/2022 06:47:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica